



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 048-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintiuno de enero del
año dos mil veinte.-

Sumilla: DISPONER el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia, a nivel de las Salas Superiores, a nivel de los Juzgados Especializados y Mixtos, y a nivel de Jueces de Paz Letrado; y DISPONER el uso de vacaciones de Jueces Superiores, Jueces Especializados y Jueces de Paz Letrado.

VISTA:

La Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 453-2019-CE-PJ de fecha 15 de noviembre del año 2019 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el martes 23 de noviembre del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre el Decreto Legislativo N° 276 y las Vacaciones

El Régimen Laboral normado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su artículo 24° que los derechos de los servidores públicos de carrera son: a) Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación hasta dos periodos; el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece además que las vacaciones anuales y remuneradas en la incoada Ley, son de carácter obligatorio e irrenunciable, y se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio; considerando que la obtención del





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 048-2020-P-CSJJU/PJ

ciclo laboral se da al acumular doce meses de trabajo efectivo computándose también las licencias remuneradas. Pertenecen a este Régimen los Magistrados del Poder Judicial.

Tercero.- Sobre las vacaciones de los Magistrados

El artículo 246° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y publicado el 3 de junio del año 1993 en el Diario Oficial "El Peruano" prescribe que las vacaciones de los jueces se establecen en dos etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de febrero y marzo; sin perjuicio de que, excepcionalmente, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial pueda señalar tiempo distinto.

Cuarto.- Sobre el periodo de vacaciones del Poder Judicial para el presente año 2020

Mediante Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, de fecha 15 de noviembre del año 2019, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el martes 23 de noviembre del año 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone en su artículo primero que las vacaciones en el Año Judicial 2020, para jueces y personal auxiliar se harán efectivas del 01 de febrero al 01 de marzo del año 2020; precisándose en su artículo séptimo que aquellos que trabajen en dicho periodo, harán uso de vacaciones según las necesidades del servicio entre los meses de abril a noviembre del mismo año, previa autorización del Presidente de Corte Superior, siempre y cuando hayan cumplido el récord laboral exigido.

Quinto.- Sobre las disposiciones sobre vacaciones del Poder Judicial para el presente año 2020

En el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial estableció que durante el mes de vacaciones funcionarán órganos jurisdiccionales de emergencia que designarán los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, los cuales seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo; así como, además **atenderán exclusivamente** las siguientes materias de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones: **Penal:** Hábeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, trámites de libertades, apelación de mandato de detención, trámite de procesos con reos en cárcel, homonimias y rehabilitaciones; **Civil:** Acciones de garantías y medidas cautelares fuera de proceso; **Familia:** Consignaciones de alimentos, autorización de viaje de menores, violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores; así como, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación de régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 048-2020-P-CSJJU/PJ

tenencia provisional; procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores; y casos de aplicación del Convenio de La Haya de 1980 “Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores” y la “Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores”; **Laboral**: Consignaciones laborales; y, así como todas aquellas solicitudes que los jueces de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional u otras que estimen pertinentes.

Sexto.- Sobre el periodo de vacaciones de la CSJJU

A través del informe N° 051-2020-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ, la Coordinadora de Recursos Humanos elevó a esta Presidencia, el récord de vacaciones de los señores Jueces de las diferentes instancias de este Distrito Judicial, a fin de establecer el periodo de su goce vacacional durante el mes de febrero del año 2020. En consecuencia, considerando la normatividad sobre esta materia, corresponde a esta Presidencia establecer el periodo de vacaciones de los señores Jueces Superiores, Jueces Especializados y Mixtos, además de los Jueces de Paz Letrado, considerando para ello, el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, según la cual, los jueces que no tengan el récord laboral exigido no saldrán de vacaciones y conformarán los órganos jurisdiccionales de emergencia, previa designación.

Séptimo.- Sobre el procedimiento en caso de impedimento

Se ha considerado que en caso se presente alguna causal de impedimento, recusación, inhibición, abstención, licencia, ausencia de un Juez Superior de la Sala Única de Vacaciones, o cualquier otra circunstancia, el Presidente de la Sala deberá proceder, conforme al artículo 147° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, llamando al Juez Especializado o Mixto Titular de la misma especialidad más antiguo del Distrito Judicial o en su defecto de otras especialidades que no se encuentre haciendo uso de su derecho vacacional, para tal efecto se deberá considerar el Cuadro de Antigüedad aprobado mediante R. A. N° 007-2019-CED-CSJJU/PJ.

En uso de las facultades conferidas en los numerales 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales de emergencia, a nivel de las Salas Superiores, por el periodo del 01 de febrero al 01 de marzo del año dos mil veinte:

SALA ÚNICA DE VACACIONES



Presidente : Dr. Edwin Ricardo Corrales Melgarejo
Jueces Superiores : Dra. Lilliam Rosalía Tambini Vivas
Dr. Omar Atilio Quispe Cama

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los señores Jueces Superiores que integren la Sala Superior Única de Emergencia conformada en el artículo primero de la presente resolución, una vez cumplido el período vacacional correspondiente, retornen a la Sala que conforman, mediante la Resolución Administrativa N° 001-2020-P-CSJGU/PJ y Resolución Administrativa N° 003-2020-P-CSJGU/PJ, a cumplir con sus funciones jurisdiccionales.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales de emergencia, a nivel de los Juzgados Especializados y Mixtos, por el periodo del 01 de febrero al 01 de marzo del año dos mil veinte:

SEXTO JUZGADO CIVIL DE HUANCAYO: A cargo del Dr. Orlando Huayllani Molina, quien además asumirá el despacho del Primero, Segundo, Tercero (del 01 de febrero al 29 de febrero), Cuarto y Quinto Juzgado Civil de Huancayo (este por el periodo del 08 de Febrero al 01 de Marzo).

TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE HUANCAYO: A cargo del Dr. Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, quien además asumirá el despacho del Primero, Segundo y Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo desde el 01 al 19 de febrero del presente año.

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE HUANCAYO: A cargo de la Dra. Blanca Norma Rucabado Romero, quien además asumirá el despacho del Primero, Tercero y Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo desde el 20 de febrero al 01 de marzo del presente año.

SEGUNDO JUZGADO DE TRABAJO DE HUANCAYO: A cargo del Dr. Esaú Chanco Castellón, quién además asumirá el despacho del Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo, Tercer Juzgado de Trabajo de Huancayo, así como del Primer Juzgado de Trabajo de Huancayo, éste último del 16 de febrero al 01 de marzo.

JUZGADO CIVIL DE JAUJA: A cargo del Dr. Robert Lincol Hidalgo Cornejo, quién además asumirá el despacho del Juzgado Mixto de La Oroya, Juzgado Civil de Concepción desde el 1 al 28 de febrero y Juzgado Mixto de Junín, éste último del 1 al 25 de febrero del presente año.



JUZGADO MIXTO DE PAMPAS: A cargo del Dr. Gilmer Alberto Jara Fabián, quien además asumirá el despacho del Juzgado Mixto de Tarma y Juzgado Mixto Chupaca, éste último del 01 al 27 de febrero del presente año.

PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO: A cargo del Dr. Rafael Agustín Herrera Rivas, quien además asumirá el despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, del Juzgado de Investigación Preparatoria de Jauja desde el 04 al 23 de febrero, así como el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio del 01 al 26 de febrero del presente año.

TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO: A cargo del Dr. José Luis Ticona Mamani, quien además asumirá el despacho del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo, así como del Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción, éste último del 10 al 23 de febrero del presente año.

SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO: A cargo del Dr. Segundo Huamán Carrasco, quien además asumirá el despacho del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo del 01 de febrero al 17 de febrero, así también asumirá el despacho del Juzgado Penal Liquidador de Huancayo desde el 05 al 17 de febrero del presente año.

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CHUPACA: A cargo del Dr. Gilmar Leónidas Zeballos Hurtado, quien además asumirá el despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria de La Oroya y Juzgado de Investigación Preparatoria de Junín desde el 01 al 24 de febrero, así como del Sexto y Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo del 18 de febrero al 01 de marzo, así también asumirá el despacho del Juzgado Penal Liquidador de Huancayo por el día 18 al 22 de febrero del presente año.

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PAMPAS: A cargo del Dr. José Leonel Matos Centeno, quien además asumirá el despacho del Primer y Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarma.

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CONCEPCIÓN: A cargo del Dr. Fidel Hugo Palomino León, quien además asumirá el despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria de Jauja del 01 al 03 de febrero y del 24 de febrero al 01 de marzo del presente año.



JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JUNÍN: A cargo del Dr. Rubén Tomas Calizaya Hualpa, quien además asumirá el despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria de La Oroya del 25 febrero al 01 de marzo del presente año.

PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANCAYO: A cargo del Dr. Rafael Rodríguez Lizana, quien además asumirá el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción.

TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANCAYO: A cargo del Dr. Wilder Walter Camarena Madrid, quien además asumirá el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Tayacaja – Pampas del 16 de febrero al 01 de marzo del presente año.

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PAMPAS: A cargo de la Dra. Roxana Pineda Chávez, quien en adición a sus funciones conformará el Juzgado Penal Colegiado de Huancayo (del 10 de febrero al 15 de febrero del presente año), asimismo conformará el Juzgado Penal Colegiado de Tarma (del 03 de febrero al 15 de febrero del presente año).

CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANCAYO: A cargo de la Dr. Guisela Diana Ingaroca Carlos, quien además asumirá el despacho del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo del 16 de febrero al 01 marzo del presente año, conformará el Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, este último del 10 de febrero al 01 de marzo del presente año, así como conformará el Juzgado Penal Colegiado de Tarma desde el 03 de febrero al 01 de marzo del presente año.

QUINTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE HUANCAYO: A cargo del Dr. Miguel Junior Baldeón Sanabria, quien además asumirá el despacho del Sexto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo del 17 de febrero al 01 marzo del presente año.

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CHUPACA: A cargo del Dr. Mario Luis Curiñaupa Medina, quien además asumirá el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Jauja del 01 de febrero al 26 febrero del presente año, así como conformará el Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, este último del 24 de febrero al 01 de marzo, además conformará el Juzgado Penal Colegiado de Tarma del 16 de febrero al 01 de marzo del presente año.

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA OROYA: A cargo de la Dra. Sonia Aurora LLamoca Milla de Montellanos, quien además asumirá el despacho del Juzgado



Penal Unipersonal de Junín, Juzgado Penal Unipersonal de Tarma, así como conformará el Juzgado Penal Colegiado de Tarma y además conformará al Juzgado Penal Colegiado de Huancayo del 16 de febrero al 28 de febrero del presente año.

QUINTO JUZGADO DE FAMILIA SUB ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO: A Cargo del Dr. Fernando Sánchez Camac, quien además asumirá el despacho del Octavo Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo del 01 de febrero al 15 de febrero del presente año.

SEXTO JUZGADO DE FAMILIA SUB ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO: A cargo de la Dra. Graciela Morales Montes, quien además asumirá el despacho del Noveno Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo del 01 de febrero al 15 de febrero del presente año.

SÉPTIMO JUZGADO DE FAMILIA SUB ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO: A cargo de la Dra. Ángela Beatriz Baldeón Gamarra, quien además asumirá el despacho del Octavo Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo del 16 de febrero al 01 de marzo del presente año.

NOVENO JUZGADO DE FAMILIA SUB ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO: A cargo de la Dra. Gabriela Carhuamaca Quispe, quien además asumirá el despacho del Sexto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo del 16 de febrero al 01 de marzo del presente año.

DÉCIMO JUZGADO DE FAMILIA SUB ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO: Dra. Mercedes Georgina Chuquipiima Ricse, quien además asumirá el despacho del Séptimo Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo del 01 al 15 de febrero del presente año, y del Quinto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo del 16 de febrero al 01 de marzo del presente año.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 048-2020-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales de emergencia, a nivel de los Juzgados de Paz Letrado, por el periodo del 01 de febrero al 01 de marzo del año dos mil veinte:

SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO: A cargo del Dr. Juan Carlos Basualdo García, quien además asumirá el despacho del Primer, Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo y Juzgado de Paz Letrado de Chupaca (del 01 al 23 de febrero).

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANCAYO: A cargo temporalmente de la Dra. Zeida De la Cruz Hidalgo, quien además asumirá el despacho del Segundo y Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo.

JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL DE HUANCAYO: A cargo de la Dra. Diana Luz Corilloclla Sánchez, quien además asumirá el despacho del Primer y Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca.

SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TARMA: A cargo del Dr. Frank Ronald Pariasca Martínez, quien además asumirá el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Tarma, del 13 de febrero al 01 de marzo; y el Juzgado de Paz Letrado de Acobamba.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CONCEPCIÓN: A cargo de la Dra. Karina Vanessa Quinto Espinoza, quien además asumirá el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Jauja y el Juzgado de Paz Letrado de San Agustín de Cajas.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE JUNÍN: A cargo del Dr. Hernán Mavito Baldeón Villanueva, quien además asumirá el despacho del Juzgado de Paz Letrado de La Oroya desde el 01 al 20 de febrero del presente año.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SURCUBAMBA: A cargo del Dr. Teófanos Edgar Auqui Huerta, quien además asumirá el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Pampas.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que los Jueces Superiores nombrados a continuación procederán hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 01 de febrero al 01 de marzo del presente año:

- Dr. Esmelin Chaparro Guerra, Juez Superior de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 01 al 13 de febrero del presente año.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 048-2020-P-CSJU/PJ

- Dr. Bernardo Alcibíades Pimentel Zegarra, Juez Superior de la Sala Penal Liquidadora de Huancayo.
- Dr. Carlos Abraham Carvo Castro, Juez Superior de la Sala Penal Liquidadora de Huancayo.
- Dr. Mario Uvaldo Gonzáles Solís, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Huancayo.
- Dr. Eduardo Torres Gonzáles, Juez Superior de la Sala Mixta de Tarma.
- Dr. Nick Olivera Guerra, Juez Superior de la Sala Mixta de Tarma.
- Dr. Cleto Marcial Quispe Paricahua, Juez Superior de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- Dr. César Augusto Proaño Cueva, Juez Superior de la Sala Civil de Huancayo.
- Dr. Luis Miguel Samaniego Cornelio, Juez Superior de la Sala Civil de Huancayo.
- Dr. Alexander Orihuela Abregú, Juez Superior de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- Dr. Miguel Ángel Arias Alfaro, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo.
- Dra. Pércida Damaris Luján Zuasnábar, Jueza Superior de la Sala Civil de Huancayo.
- Dr. Neil Erwin Ávila Huamán, Juez Superior de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- Dra. Miriam Luz Cárdenas Villegas, Jueza Superior de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- Dr. Daniel Machuca Urbina, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Huancayo.
- Dra. Susan Letty Carrera Túpac Yupanqui, Jueza Superior de la Sala Penal Liquidadora de Huancayo.
- Dr. Ítalo Arturo Borda Vargas, Juez Superior de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- Dr. Marco Antonio Hancco Paredes, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo.



ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER que los Jueces Especializados y Mixtos nombrados a continuación procedan hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 1 de febrero al 1 de marzo del presente año:

- Dr. César Augusto Tafur Fuentes, Juez del Juzgado Mixto de Junín, hará uso de su derecho vacacional del 1 al 25 de febrero del presente año.
- Dra. Milena Luz Anaya Castro, Jueza del Juzgado Penal Liquidador de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 5 al 22 de febrero del presente año.
- Dr. Jesús Vicuña Zamora, Juez del Primer Juzgado Civil de Huancayo.
- Dr. Jorge Enrique Bustamante Vera, Juez del Segundo Juzgado Civil de Huancayo.
- Dr. José Santos Córdova García, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción.
- Dr. Evgueni Peña Torres, Juez del Juzgado Mixto de Tarma.
- Dr. Iván Villarreal Balbín, Juez del Primer Juzgado de Trabajo de Huancayo, quien hará uso de su descanso vacacional del 16 de febrero al 01 de marzo del presente año.
- Dr. Jorge René Luque Pinto, Juez del Juzgado Mixto de Chupaca, hará uso de su derecho vacacional del 01 al 27 de febrero del presente año.
- Dr. Richard Palomino Prado, Juez del Sexto Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 17 de febrero al 01 de marzo del presente año.
- Dr. Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Juez del Tercer Juzgado de Familia de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 20 de febrero al 01 de marzo del presente año.
- Dra. María Dolores Cachay Rojas, Jueza del Juzgado Penal Colegiado de Tarma.
- Dr. Edwin Wilson Villanueva Altamirano, Juez del Juzgado Penal Colegiado de Tarma, hará uso de su derecho vacacional del 03 de febrero al 01 de marzo del presente año.
- Dra. Estrella Armas Inga, Jueza del Tercer Juzgado Civil de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 1 de febrero al 29 de Febrero del presente año.
- Dr. Rubén Tomas Calizaya Hualpa, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Junín, hará uso de su derecho vacacional del 01 al 24 de febrero del presente año.



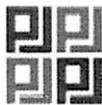


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 048-2020-P-CSJU/PJ

- Dr. Edgardo Rodolfo Diestra Vivar, Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarma.
- Dr. Roger Omar Longaray Castro, Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo.
- Dr. Luis Fernando Ojeda Cornejo Chávez, Juez del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 10 de febrero al 01 de marzo del presente año.
- Dr. Roberto John Meza Reyes, Juez del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 10 de febrero al 28 de febrero del presente año.
- Dr. Henry Pino Puma, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Jauja, hará uso de su derecho vacacional del 1 al 26 de febrero del presente año.
- Dra. María Elena Santana Antezana, Jueza del Juzgado de Investigación Preparatoria de La Oroya.
- Dr. Ever Bello Merlo, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo.
- Dr. Segundo Huamán Carrasco, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 18 de febrero al 01 de marzo del presente año.
- Dr. Hugo Arroyo Velita, Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo.
- Dr. Richarth Quispe Vilcapoma, Juez del Juzgado Penal Colegiado de Tarma, desde el 03 de febrero al 01 de marzo del presente año.
- Dra. Jenny Maribel Bazán Escalante, Jueza del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 24 de febrero al 01 de marzo del presente año.
- Dr. Rubén Elmer Cahuamán Munguía, Juez del Juzgado Civil de Concepción, hará uso de su derecho vacacional del 1 al 28 de febrero del presente año.
- Dra. Roxana Pineda Chávez, Jueza del Juzgado Penal Unipersonal de Tayacaja, hará uso de su derecho vacacional del 16 de febrero al 01 de marzo del presente año.
- Dra. July Eliane Baldeón Quispe, Jueza del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Supraprovincial de Huancayo Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios.
- Dr. Elmer Castillo Rivera, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Junín.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 048-2020-P-CSJU/PJ

- Dr. Fidel Hugo Palomino León, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción hará uso de su derecho vacacional del 04 al 23 de febrero del presente año.
- Dra. Lizbeth Paola Peralta Pampa, Jueza del Juzgado de Investigación Preparatoria, de Proceso de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Jauja.
- Dra. Teresa Cárdenas Puente, Jueza del Primer Juzgado de Familia de Huancayo.
- Dr. Jesús Santana Socualaya, Juez del Juzgado Mixto de La Oroya.
- Dra. Leticia Quinteros Carlos, Jueza del Tercer Juzgado Laboral de Huancayo.
- Dra. Rossanna Ramos Reymundo, Jueza del Quinto Juzgado Civil de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 08 de Febrero al 01 de marzo del presente año.
- Dr. Fernando Francisco Sánchez Camac, Juez del Quinto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 16 de febrero al 01 de marzo del presente año.
- Dr. Alex Juan Carhuamaca Claudio, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria, de Proceso de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Tarma.
- Dr. Pablo César Medrano Quispe, Juez del Cuarto Juzgado Civil Sub Especializado Comercial de Huancayo
- Dra. Graciela Morales Montes, Jueza del Sexto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 16 de febrero al 01 de marzo del presente año.
- Dr. Edwin Víctor Torres Delgado, Juez del Octavo Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo,
- Dra. Ángela Beatriz Baldeón Gamarra, Jueza del Séptimo Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 01 al 15 de febrero del presente año.
- Dra. Iris Edith Gómez Bazalar, Jueza del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 048-2020-P-CSJU/PJ

- Dra. Blanca Norma Rucabado Romero, Jueza del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 01 al 19 de febrero del presente año.
- Dr. Jhonattan Ronnie Armas Prado, Juez del Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo.
- Dra. Gabriela Carhuamaca Quispe, Jueza del Noveno Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo hará uso de su derecho vacacional del 01 al 15 de febrero del presente año.
- Dra. Maribel Jinés Rafael, Jueza del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo.
- Dra. Irma Rosa Olivera Montero, Jueza del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo, hará uso de su derecho vacacional del 16 de febrero al 01 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SÉPTIMO: EJECUTAR la Resolución de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial bajo Correlativo N° 2286-2020, del 15 de enero del año 2020, que aprobó el Rol de Vacaciones de los Jueces Superiores, Jueces Especializados y Personal del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, y que otorgó al Dr. Guido Reynaldo Arroyo Ames, Juez del Juzgado Especializado en Extinción de Dominio de Huancayo, el uso de su periodo vacacional del 01 de febrero al 26 de febrero del presente año.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER que los Jueces de Paz Letrado nombrados a continuación procedan hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 01 de febrero al 01 de marzo del presente año:

- Dr. Miguel Ángel Alanya Castillo, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo.
- Dra. Juana Virginia Alvarado Pérez, Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huancayo.
- Dra. Milanova Delia Castillo Ayala de Dorregaray, Jueza del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo.
- Dr. Víctor Luis Tolentino Vera, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba.
- Dra. Ana Paula Medrano Aliaga, Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Tarma, hará uso de su descanso vacacional del 13 de febrero al 01 de marzo del presente año.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 048-2020-P-CSJU/PJ

- Dr. Claudio Luis Méndez Cornejo, Juez del Juzgado de Paz Letrado de La Oroya, hará uso de su descanso vacacional del 1 al 20 de Febrero.
- Dra. Álida Soledad Velásquez Vivas, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca, hará uso de su descanso vacacional del 1 al 23 de Febrero.
- Dra. María Esther Quispe Napanga, Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca.
- Dr. Lenin Roder Pérez Navarro, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Jauja.
- Dra. Rosemarie Clemencia Alejandro Huánuco, Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca.
- Dra. Jenís Aida Corilla Baquerizo, Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo.
- Dra. Flor de Liz Dueñas Izarra, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de San Agustín de Cajas.
- Dr. Luis Ricardo Suasnábar Tolentino, Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo.

ARTÍCULO DÉCIMO: PRECISAR que los señores Jueces que harán uso de las vacaciones deberán adoptar las medidas necesarias para efectuar la reprogramación de oficio, de las audiencias, informes orales y otras actuaciones judiciales fijadas en el mes de vacaciones, preferentemente, para el mes de marzo del presente año, conforme a lo establecido en el artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DISPONER que los señores Jueces que conforman colegiados en este Distrito Judicial y que harán uso de su goce vacacional en el periodo comprendido del 1 de febrero al 2 de marzo del año 2019, y que cuenten con audiencias en giro y que no puedan ser concluidas antes de ingresar al periodo vacacional, deberán hacer uso de los mecanismos procesales vigentes para evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad funcional, según lo dispuesto por los artículos décimo y décimo primero de la R. A. N° 304-2018-CE-PJ.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, Administración de las Sedes Periféricas, Administración del Módulo Corporativo Laboral y Administración del Módulo Penal, conjuntamente con el Responsable del Área de Informática de esta Corte Superior, adoptarán las medidas necesarias en el Sistema Integrado Judicial - SIJ, para el óptimo cumplimiento de la presente resolución.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 048-2020-P-CSJGU/PJ

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración del Módulo Penal supervise el cumplimiento de lo previsto en el artículo cuarto y décimo primero de la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: AGRADECER a los magistrados de la Corte Superior de Justicia de Junín que laboraran durante el mes de febrero por su importante contribución a la mejora de la Administración de Justicia; y **AGRADECER** a los magistrados que harán uso de sus vacaciones, por la labor realizada durante el transcurso del año 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente del Poder Judicial, al Presidente de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal de Junín, al Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, a la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Junín, a los señores Jueces de la Corte Superior de Justicia de Junín, a la Gerencia de Administración Distrital, al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Administración de las Sedes Periféricas, a la Administración del Módulo Corporativo Laboral y a la Administración del Módulo Penal, a la Oficina de Imagen Institucional, a la Coordinación de Recursos Humanos y a Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

